

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****41****TORRELODONES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Mediante acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el 18 de julio de 2024, se ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito MCE-2024014 mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con baja de otras aplicaciones. Expuesto al público durante el plazo legalmente establecido sin que se hayan presentado reclamaciones, queda automáticamente elevado a definitivo.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público el resumen de la modificación, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MCE-2024014 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJA DE OTRAS APLICACIONES

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO – ALTAS

CAPÍTULO	IMPORTE
2	14.650,00€
6	32.350,00€
TOTAL	49.500,00€

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS – ALTAS

CAPÍTULO	IMPORTE
6	8.000,00€
TOTAL	8.000,00€

BAJA DE OTRAS APLICACIONES

CAPÍTULO	IMPORTE
6	55.000,00€
TOTAL	55.000,00€

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrelodones, a 27 de agosto de 2024.—La concejala-delegada de Régimen Interior, María Concepción Pastor de Pablo.

(03/13.794/24)

